

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

**DICIEMBRE DE 2015**



## OBJETIVO DE LA AUDITORIA SEGUIMIENTO

Evaluar el seguimiento a la eficiencia, eficacia y efectividad de la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Calidad en el mes de mayo del presente año.

## ALCANCE DE LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

En el desarrollo de la auditoria, el equipo auditor evidenció doce (12) no conformidades de acuerdo con los numerales de la norma y dieciséis (16) observaciones

## EQUIPO AUDITOR

### Auditor

- 1-Economista William Tello
- 2-Cont.Pub. Carmen Zunilde Gómez G.
- 3-Giovanny Muñoz Martinez
- 4-Ing. Andrea Casallas Martinez
- 5-Adm. Emp. Blanca Cristancho Valero
- 6-Ing. Ind. Jose Alberto Bermudez P.
- 7-Marlen Rodriguez Cruz
- 8-Ing. Civil Jeannett Parra García
- 9-Ing. Ind. Maria Cristina Bejarano
- 10-Ing. Sist. John Walter Mendez M.
- 11-Abg. Elvia Constanza García O.
- 12-Ing. Mario Angel Leal
- 13-Adm. Emp. Angelica Myriam Rojas F.

## NO CONFORMIDADES (12)

- 1- En el Proceso de Sistema de Gestión Integral, se identificó el incumplimiento del numeral 4,2,3 Control de Documentos y MECI Componente y elemento Información y Comunicación Interna, evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos:



## Proceso Financiero

No conformidad	Seguimiento
No se evidenció la actualización de los procedimientos que se deben aplicar de acuerdo con el Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013 que ordena el traslado de los recursos al Sistema de Cuenta Única Nacional del Tesoro Nacional, donde disponga directrices y políticas que sirvan de guía, tanto para el personal antiguo y nuevo del Grupo de Tesorería.	Se pudo evidenciar que se implementó, aprobó y socializó el nuevo procedimiento trámite de cuentas P-3 1-05 V11, incluyendo los ajustes requeridos el cual fue socializado a los usuarios mediante acta del 6 de noviembre del 2015.

## Proceso Documental

No conformidad	Seguimiento
La caracterización del Proceso de Documentación publicada en la intranet de la Entidad no cuenta con el código, versión y fecha de levantamiento. Se evidencia incumplimiento al procedimiento DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DOCUMENTOS (PG-1-2-2 V9)	Se evidencia el no cumplimiento de la tarea en cuanto la modificación de la caracterización del proceso y demás documentos, se registra un correo electrónico del 31 de julio de 2015 enviando el proyecto de caracterización para revisión de Planeación sin que a la fecha se tenga un resultado.

## Proceso Industrial

No conformidad	Seguimiento
Los Planes Específicos de Producción de los años 2014 y 2015 no se encuentran publicados en la Intranet, como se dispone en el procedimiento PE-1-2-1V7 ELABORACION DE PLANES, formato F-1-2-1-4V2, así mismo, para el año 2015 se está trabajando con un programa de producción que solo está para dar cumplimiento a la Policía Nacional mensualmente; pero no por prenda como lo estipula el contrato interadministrativo No. 06-5-10155-2014 suscrito con la DIRAF - PONAL.	Con acta de reunión del 15 de septiembre de 2015, el proceso industrial realizó la verificación de los documentos vigentes, posteriormente con acta de fecha 21 de octubre de 2015, la oficina de Planeación establece las condiciones para la creación, eliminación y/o actualización de documentos.

## Proceso Telemática

No conformidad	Seguimiento
El Plan de Tecnologías TIC que el proceso telemática elaboró para la vigencia 2015 (según procedimiento P-3.2-01 V2 -Administración plataforma de tecnologías de información y comunicación), no cumple los lineamientos del procedimiento P-1.1-02 V9 ELABORACIÓN DE PLANES, ya que no fue revisado por la Oficina Asesora de Planeación y no fue aprobado por el Director General de la Entidad, incumpliendo con la norma ISO9001:2008, NTCGP1000:2009: 4,2,3 Control de los documentos Meci Información y Comunicación Interna	No es posible establecer el cumplimiento de las tareas propuestas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que todavía no se han producido los registros correspondientes y aún está vigente el plazo para su presentación. Se deberá programar un nuevo seguimiento en la vigencia 2016.





**2- En el Proceso Documental, se identificó el incumplimiento de la norma: ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, numeral 4.2.4 Control de Registros y MECI Información y Comunicación, así:**

### Proceso Documental

No conformidad	Seguimiento
<p>No se evidencio el registro de la reunión del Comité de Archivo del año 2014 a marzo de 2015, según la Resolución No. 00768 del 29 de agosto de 2013, ni la modificación a las Tablas de Retención Documental conforme a los cambios realizados a la estructura de la Entidad, ni se cumple con el procedimiento de la correspondencia Interna y Externa frente a la ventanilla única de radicación relacionado con la numeración manual y consecutiva en el libro radicador de las circulares, órdenes de servicio o directiva, incumpliendo con el procedimiento Archivo Documentación PE-3-4-01V7.</p>	<p>Se presenta un cronograma que discrimina las tareas a llevar a cabo para la reunión del Comité de Archivo, situación que genera un impacto positivo ante el hallazgo de la auditoria, toda vez que hay un inicio para el cumplimiento de la normatividad de archivo.</p> <p>La orden de Servicio se encuentra elaborada pero la misma no tiene fecha, ni número consecutivo; por otra parte el oficio con el cual se solicita la aprobación de la misma esta con fecha 10 de noviembre de 2015, posterior a la fecha establecida en el plan de mejoramiento. Mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2015 se notifica al personal que conforma el Comité de Archivo para reunión el 18 de noviembre de 2015 en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad legal vigente, generando efectividad en la tarea ya que llevaba un año sin programar esta sesión.</p> <p>Con fecha 30 de septiembre de 2015 se presenta el cronograma de actualización de las Tablas de retención Documental vigencia 2015, entre el 05 de octubre al 21 de octubre de 2015, generando impacto positivo al interior de la entidad, ya que son necesarias ante los cambios de estructura del FORPO.</p> <p>Se presentó oficio No. 20153800135183 del 30 de octubre de 2015 mediante el cual se informa que los procesos solicitaron los ajustes a las tablas de retención documental, pero no se evidencia registro de acompañamiento por parte de Gestión Documental a cada uno de los procesos, situación que no genera efectividad al interior del proceso.</p> <p>En la suite visión se evidencia unos documentos en Excel de los dos procedimientos, los cuales no están aprobados. Se evidencia incumplimiento en la tarea, así mismo se presenta oficio No. 20153800135333 del 30 de octubre de 2015 mediante el cual están solicitando viabilidad de aplazamiento.</p> <p>No hay cumplimiento de la tarea, toda vez que dependen del oficio No. 20153800135333 del 30 de octubre de 2015 mediante el cual están solicitando viabilidad de aplazamiento.</p>

**3- En el Proceso Mercadeo y Comunicación se identificó el incumplimiento de la norma: ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 5,5,3 Comunicación Interna y MECI Componente y elemento Información y comunicación, evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos:**

### Direccionamiento Estratégico

No Conformidad	Seguimiento
Se evidenció que la Entidad, se asegura en establecer procesos de comunicación de manera oportuno, pero no se encontró la medición de la efectividad que evalúe la interiorización y apropiación de los conceptos de la comunicación por parte de los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, incumpliendo con el numeral 5,5,3 Comunicación Interna y MECI Información y comunicación	<p>1-Realizaron una evaluación sobre la comunicación en la Entidad (Canales, mensajes, periodicidad, actores y cumplió con un informe de resultados.</p> <p>2-Desarrollo una estrategia para incentivar la apropiación de la información de la Entidad a través de una acta de reunión.</p> <p>3-Evaluación final sobre la comunicación en la Entidad (Canales, mensajes, periodicidad) pendiente para 30 de noviembre de 2015.</p> <p>4-Diseñar un mecanismo que permita evaluar para la interiorización y la apropiación de la formación institucional se dio cumplimiento a través de un documento.</p> <p>5-Difundir el mecanismo de evaluación con una acta de sensibilización.</p> <p>6. Aplico mecanismo de evaluación en todos los procesos de acuerdo con su necesidad está pendiente su realización ya que se estableció para el 20 de diciembre de 2015.</p>

**4- En el Proceso Financiero se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 6,1 Provisión de Recursos y MECI Control de Planeación y Gestión, Direccionamiento Estratégico, Planes, programas y proyectos; evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos:**

### Proceso Financiero

No conformidad	Seguimiento
No se aseguran los recursos para contratar la auditoría externa que permiten mantener el sistema de Gestión de Calidad, en el plan de compras al inicio de cada vigencia, por el contrario se evidenció que la Oficina de Planeación cuando lo requiere solicita los traslados presupuestales.	Se pudo evidenciar en el reporte de plan de necesidades de la entidad que la oficina de planeación incluyó dentro de su plan de necesidades los recursos para el sostenimiento del sistema de gestión de calidad, programando el presupuesto para la auditoría del 2016

g-

## Proceso Administración Logística

No conformidad	Seguimiento
El plan de mantenimiento no contempla la adquisición o mantenimiento de los detectores de alarma contra incendios y red hidráulica contra incendios, indicados en el procedimiento de Administración logística Mantenimiento preventivo y correctivo P-3-5-05V6, que establece el mantenimiento de los bienes, muebles, equipos y enseres, de la Entidad	Mediante acta de fecha 17 de septiembre de 2015, el objetivo fue realizar la revisión del plan de mantenimiento y evaluar las condiciones y recursos para llevar a cabo al mantenimiento de la Alarma contra incendios y red hidráulica contra incendios, en la cual el personal del Grupo Logística realiza revisión de las condiciones actuales de estos elementos y se identifican la necesidades de realizar mantenimiento a los mismos, a los espacios, gabinetes, conexiones eléctricas de las sirenas, revisión de seguros, vidrios etc. Por lo cual consideran necesario establecer un presupuesto en el plan de necesidades de 2016 para el mantenimiento de estos equipos por parte de una firma especializada.

## Proceso Industrial

No conformidad	Seguimiento
El Grupo Contabilidad y Costos no está actualizando los estándares de producción, ni presentando los informes de costos de la planta de producción establecido en el Procedimiento Análisis Costos PE-2-2-1V04, como se evidencia en el reporte 144 Sistema Linix el estándar del producto terminado para el Uniforme Asistencial N° 4 masculino para confeccionar uniformes, se registró 168 minutos y para el Uniforme de fatiga 125,38 minutos. Al verificar el tiempo real en la planta de producción se están confeccionando el Uniforme Asistencial con un estándar promedio de 130 minutos y el Uniforme de Fatiga en 100 minutos, términos que no coinciden con lo reflejado en el Sistema Linix, donde se registra los estándares de producción situación que afecta los costos de producción de la prenda.	Se presentó el acta de reunión de fecha 10 de septiembre de 2015 donde se hizo el análisis de los productos que se confeccionan pero no se evidencia la actualización de los estándares de producción, lo cual afecta los costos de producción, igualmente, se trabaja con estándares que no son reales. Por otra parte la tarea propuesta no mitiga el hallazgo frente a la presentación de los informes de costos por parte del grupo contabilidad, que contribuyen a la toma de decisiones frente a los resultados presentados.

## Proceso Industrial

No conformidad	Seguimiento
Se tienen veinte (20) órdenes de producción abiertas del año 2014 y veinticuatro (24) del año 2015, situación que demuestra que el proceso Financiero - Grupo Contabilidad y Costos e Industrial no están realizando el cierre y seguimiento correspondiente, así mismo, en el transcurso del año no ha realizado reposición, el proveedor en el suministro de la tela de dril, demostrando falta de control mensual en el consumo, incumpliendo en las salidas establecidas en la Caracterización CP-2-2-01V10 del Proceso Industrial.	Con acta de compromiso del 01 de septiembre de 2015, el proceso industrial solicita al Grupo Telemática, la implementación del estado pendiente en las órdenes de producción que no pueden ser cerradas por diferentes motivos. Al revisar el impacto no se evidencia mejora ya que se encuentran 08 órdenes de producción del año 2014 abiertas y 59 de enero a octubre de 2015 en iguales condiciones, situación que afecta el proceso industrial ante el costo de la mano de obra directa. por otra parte no se evidencia la solución al hallazgo referente a que el proceso industrial no está solicitando la reposición al proveedor en el suministro de la tela de dril, demostrando falta de control mensual en el consumo, incumpliendo en las salidas establecidas en la

caracterización CP-2-2-01V10 del proceso industrial.

Con oficio No. 20153600128633 del 13 de octubre de 2015, se solicitó al Grupo Telemática, la implementación del estado pendiente en las órdenes de producción que no se han podido cerrar por diferentes motivos. al revisar el impacto no se evidencia mejora ya que se encuentran 08 órdenes de producción del año 2014 abiertas y 59 de enero a octubre de 2015, situación que afecta el proceso industrial ante el costo de la mano de obra directa.

**5-En el Proceso Administración Logística se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 6.3 Infraestructura y MECI: Información y Comunicación; evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos así:**

#### Proceso Contractual

No conformidad	Seguimiento
El Depósito Aduanero presenta debilidades en cuanto a la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio frente a la señalización, sistema antincendios, nivelación, pisos, iluminación y deterioro paredes, incumpliendo con el Decreto 2685 de 1999, procedimiento P-2,1-07 Depósito de Mercancías en Trámite de Nacionalización.	Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de actividades encaminadas al mejoramiento de la infraestructura del depósito aduanero frente a la señalización, sistema antincendios, nivelación de pisos, iluminación, deterioro de paredes y revisión de tubos de desagüe ya que se observa que están averiados ocasionando escape de agua y humedad en el piso del depósito. Dichas situaciones se evidenciaron en el mes de mayo cuando se realizó la auditoria y a la fecha no se han subsanado.

**6- En el Proceso Contractual se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 7.1 planificación de la realización del producto o prestación del servicio y MECI: Componente y elemento Control de Planeación y Gestión, Direccionamiento Estratégico, evidencias detectadas por el equipo auditor así:**

#### Proceso Contractual

No conformidad	Seguimiento
En los contratos interadministrativos para la adquisición de CAMIONETAS UNIFORMADAS PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA DIPRO por valor de \$2.430 millones de pesos, adquisición de BONOS ESTIMULO PERSONAL PARA GOESH por valor de \$2.333 millones de pesos, adquisición de LANCHAS POLICIALES PARA EL CONTROL PORTUARIO DE LA DIRAN por valor de \$2.819 millones de pesos, las Entidades generadoras de la necesidad, no han consignado los recursos al Fondo Rotatorio de la Policía, proyectos que fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones, los cuales no pueden iniciar la etapa precontractual por no contar con los recursos específicos para la realización del producto o prestación del servicio.	En cuanto a la recomendación de acoger la buena práctica de firmar un acta de compromiso ético, no se evidenció que se firman actas de compromiso anticorrupción por parte de los funcionarios del grupo. Con relación a la iniciativa estratégica, se documentó por parte del proceso contractual, un plan con las actividades debidamente documentadas las cuales están registradas en la suite visión empresarial y se encuentran en proceso de ejecución.

118

47

<p>En el convenio interadministrativo 124 de fecha 21 de julio de 2014, no se evidencia la aplicación del control, establecido para el perfeccionamiento de los convenios según la actividad No. 6 del procedimiento P-2.1-10 GESTION , SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, al no estar revisado por parte del coordinador de contratos y comité técnico asesor.</p>	<p>El proceso informó al grupo telemática de Forpo la necesidad de implementar una herramienta tecnológica para el seguimiento y control de los procesos que maneja el grupo.</p> <p>Con relación a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento, no se dejan recomendaciones.</p>
<p>En el contrato de obra N°284-3-2014 de la Estación de Subachoque no se evidenció la verificación de los requisitos del cliente a través de la aplicación de la lista de chequeo como lo establece el procedimiento P-2.1-14V1 ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL.</p>	<p>Con relación a la revisión y análisis de las actividades y controles de los documentos del grupo construcciones relacionados con las listas de chequeo, se debe realizar la actividad encaminada a la revisión de la totalidad de las listas de chequeo (5) que maneja el grupo, y se debe ajustar el acta.</p> <p>Si se acuerda eliminar o ajustar alguna lista de chequeo, se debe coordinar con la oficina asesora de planeación su correspondiente actualización.</p> <p>Se debe revisar el procedimiento P-2.1-14V1 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL, y ajustarlo de ser necesario, teniendo en cuenta lo establecido en la reunión de revisión y análisis de las actividades y controles de los documentos del grupo construcciones relacionados con las listas de chequeo.</p> <p>Se sugiere realizar una validación del procedimiento ajustado, mediante una revisión aleatoria de un proyecto y revisar su trazabilidad</p>

**7- En el Proceso Contractual se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio y MECI: Control de evaluación y Seguimiento Autoevaluación institucional, auditoria; evidencia detectada por el equipo auditor así:**

### Proceso Contractual

No conformidad	Seguimiento
<p>El procedimiento P-2.1-07 NACIONALIZACION DE MERCANCIAS, establece la actualización de la designación del nuevo coordinador como delegado de cuenta en el sistema informativo aduanero, así mismo su vinculación como usuario aduanero permanente ante la DIAN para lo cual debe anexar soportes, registros que no fueron evidenciados, incumpliendo con el procedimiento.</p>	<p>En cuanto a la recomendación de acoger la buena práctica de firmar un acta de compromiso ético, se evidenció que se firman actas de compromiso anticorrupción por parte de los funcionarios del grupo</p> <p>Con relación a la iniciativa estratégica, se documentó por parte del proceso contractual, un plan con las actividades debidamente documentadas las cuales están registradas en la suite visión empresarial y se encuentran en proceso de ejecución, donde el grupo operaciones de comercio exterior, incluyó la gestión para la donación de unas cámaras de seguridad por parte de la Embajada Americana.</p> <p>El proceso informó al grupo telemática de Forpo la</p>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	<b>INFORME AUDITORIA</b>	<b>Fecha: (2015-12-21)</b>  <b>Página 9 de 23</b>
<p style="margin: 0;">necesidad de implementar una herramienta tecnológica para el seguimiento y control de los procesos que maneja el grupo.</p>		

**8- En el Proceso Contractual se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 7.5.3 Identificación y trazabilidad y MECI: Control de Evaluación y Seguimiento, Autoevaluación Institucional, evidencia detectada por el equipo auditor así:**

#### **Proceso Contractual**

<b>No conformidad</b>	<b>Seguimiento</b>
<p>Al revisar la trazabilidad de la modificación N°1 del Plan Anual de Adquisiciones, para la adquisición de 5.000 panes y 396.000 panelas, por una parte no coincide con la adquisición del Contrato N°039-5-2015, correspondiente a la Contratación Directa de Mínima cuantía N°040-2015, adquiriendo 5.460 panes y 337.968 panelas y por otra parte la modificación No. 01 tiene fecha de 30 de enero de 2015 posterior a la de la contratación Directa que tiene fecha 28 de enero de la misma vigencia. Así mismo, con relación al contrato No.CI. 109-2011-020-2012 para la Construcción estación de Policía de Armenia Quindío, se suscribió el Contrato con tercero No.226-3-2013, donde se evidenció que el acta de producto no conforme tiene fecha 20 de febrero de 2015 siendo incongruente cuando se evidencia el acta de recibo a satisfacción de fecha 19 de febrero de 2015, registros que no permiten identificar el estado del producto y / o servicio suministrado</p>	<p>Se debe agilizar la elaboración del acta del mes de octubre de los estudios previos recibidos, al igual que el acta mensual de verificación preexistencia de los bienes o servicios a contratar en el plan anual de adquisiciones, teniendo en cuenta que en fecha 18 de noviembre no se evidencian y se deben registrar en la suite visión empresarial, a más tardar el 01 de diciembre de 2015.</p> <p>Con relación al acta mensual dirigida al coordinador del proceso y que trata de la verificación de los procesos revisados por parte de los asesores jurídicos del grupo adquisiciones y contratos, se debe ajustar el objetivo para el cual se hace el acta y además se debe incluir en el cuadro informativo el objeto del proceso precontractual del cual es responsable cada asesor. Todo esto con el fin contribuir a la toma de decisiones de manera acertada.</p>

**9- En el Proceso Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Procesos y MECI Control de planeación y gestión, direccionamiento estratégico, Indicadores de gestión; evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos así:**

#### **Proceso Industrial**

<b>No conformidad</b>	<b>Seguimiento</b>
<p>En la medición para evaluar y monitorear el desempeño del Proceso Industrial, se evidenció que en los informes de autoevaluación de gestión del segundo semestre de 2014, los datos no eran veraces ya que al verificar los informes mensuales de producción estos no coinciden con el programa de producción, riesgo que puede llegar a ocurrir en no facilitar la gestión interna y el seguimiento por parte del Coordinador, para una toma de decisiones</p>	<p>Las actividades planteadas en el acta de reunión de fecha 10 de septiembre de 2015, no son efectivas, toda vez que no se tuvo en cuenta los aspectos a mejorar en los registros estadísticos de los diferentes informes que presenta el proceso industrial, como parte de la planeación estratégica.</p> <p>Con oficio No. 20153600122603 del 22 de septiembre de 2015, se solicita al grupo telemática tener en cuenta las necesidades del proceso con respecto al manejo de la</p>

oportuna.

información, pero el requerimiento no llena las expectativas frente a la incoherencia de datos entre los informes que se generan al interior del proceso industrial, teniendo en cuenta que estos ya existen en el sistema linix, pero adolecen de un reporte mensual que traiga el comportamiento de la producción.

Con oficio No. 20153600124503 del 30 de septiembre de 2015, si bien se emite un oficio informativo al subdirector operativo, el mismo carece de impacto frente al hallazgo de la inconsistencias de los informes mensuales, con respecto al plan de producción de la fábrica de confecciones, para lo cual y teniendo en cuenta que estos datos ya existen en el sistema linix, adolecen de un reporte mensual que indique el comportamiento de la producción y se pueda verificar la veracidad en la información que se reporta en la suite visión

## Proceso Industrial

No conformidad	Seguimiento
<p>En el informe mensual de actividades elaborado para conocer el impacto que genera por cada periodo la productividad de la Fábrica de Confecciones determinado en el procedimiento PE-3-3-1V8 Confección de Prendas, en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2014 y enero, febrero de 2015 no coinciden las cantidades estimadas a producir con el plan de producción 2014 y programa de producción 2015, dado que para el mes de marzo se tenía programado 56783 prendas y se tomó para elaborar el informe una producción estimada de 37763, cantidad que desvirtúa los indicadores de eficiencia.</p>	<p>Con oficio No. 20153600121813 del 14 de septiembre de 2015, la fábrica de confecciones, solicita al grupo contabilidad la actualización de los estándares de producción, al verificar se evidencia que se realizaron los cambios, lo cual impacta en forma positiva al proceso productivo de la fábrica de confecciones.</p> <p>Al revisar los soportes en la suite visión se evidencia que el instructivo no ha sido aprobado y no se encuentra ni en medio magnético ni físico. Por otra parte no se tuvo en cuenta que los datos ya existen en el sistema linix, pero adolecen de un reporte mensual que contenga el comportamiento de la producción para verificar la veracidad en la información que se reporta en la suite visión.</p>

## Proceso Contractual

No conformidad	Seguimiento
<p>Las matrices aplicadas para el seguimiento del proceso se utilizan de manera aislada y no permiten demostrar la capacidad del proceso en términos de eficacia y eficiencia, no se evidencian correcciones o acciones correctivas como resultado del seguimiento de la medición del proceso a través de indicadores, ni su registro del análisis en la suite visión empresaria lo cual no le permite al proceso mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad.</p>	<p>El proceso realiza referenciarán con la DIRAF de la Policía Nacional e informa al grupo telemática de Forpo la necesidad de implementar una herramienta tecnológica para el seguimiento y control de los procesos contractuales, y propone como alternativa la herramienta SISCO utilizada en la Policía Nacional para llevar el seguimiento real y control de sus estado, generando reportes con un alto grado de confiabilidad</p>

**10. En el Proceso Mejora Continua se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 8.4 Análisis de datos y MECI Control de evaluación y planes de mejoramiento; evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos así:**

### Proceso Financiero

No Conformidad	Seguimiento
En la autoevaluación del Proceso Financiero del primer trimestre de 2015, los Grupos de Tesorería y Contabilidad, no presentaron la información.	Se pudo evidenciar que se realizó la sensibilización a los procesos de la importancia e impacto de la autoevaluación; así como la autoevaluación al proceso financiero correspondiente al tercer trimestre mediante documento informe de autoevaluación del control de la gestión de fecha 6 de octubre del 2015, debidamente firmado por los responsables el seguimiento al proceso financiero; lo que denota seguimiento y control a los procesos.

## Proceso Administración Logística

No Conformidad	Seguimiento
El indicador de eficacia "% de oportunidad en la distribución de uniformes" del primer trimestre de 2015 del Proceso de Logística Grupo Almacén el porcentaje fue de 69.23%, el cual lo ubica dentro de un rango de medición muy inferior a los obtenidos en los anteriores trimestres (de 95% y 87.50% respectivamente), valores que se espera deben ser igualados o superados. Esto se observa en los informes de autoevaluación del último trimestre de 2014 y primer trimestre del año 2015, debidos a los cambios en los cronogramas de entrega, dentro del cumplimiento del contrato 06-5-10155-14 para la adquisición de uniformes, suscrito por el Fondo Rotatorio con la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.	En la tarea de reformular el indicador del % de oportunidad en la distribución de uniformes, establecida para el 30/09/2015 no se evidencian actividades llevadas a cabo por el Grupo Almacén General para su cumplimiento, no obstante indican que les fue informado por parte de la Oficina de planeación que se llevaría a cabo un proceso de revisión y modificación de los indicadores de la Entidad por lo tanto sería inoficioso un desgaste administrativo realizar actividades que en un lapso muy corto, de tiempo serán objeto de revaluación por un asesor externo, en cumplimiento de un proceso que se ha denominado "ASESORAR EN MATERIA DE REVISION, ANALISIS, DEFINICION ELABORACION Y DISEÑO DE LOS INDICADORES ESTRATEGICOS, DE DESEMPEÑO Y DE PROCESO ESTABLECIDOS EN LOS QUINCE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA" Por lo anterior a la fecha no se ha generado impacto alguno de la tarea.

**11. En el Proceso Mejora Continua se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 8.5.1. Mejora Continua y MECI Control de Evaluación Planes de Mejoramiento; evidencias detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos así:**

### Proceso Industrial

No Conformidad	Seguimiento
Una vez revisada los datos registrados en la Suite Visión, se evidencia que las acciones del Plan de Mejoramiento no fueron efectivas, toda vez persisten los hallazgos en las actividades 1 y 2 de dicho Plan, las cuales hacen relación a la no utilización de los formatos establecidos en el proceso e incoherencia en los resultados del proceso con los informes que se presentan en la incumpliendo con la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 8.5.1. Mejora Continua - Control de Evaluación Planes de Mejoramiento.	<p>Se evidencia un acta de reunión del 22 de septiembre de 2015, mediante el cual la Oficina de Planeación define mecanismos para la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad; al revisar algunos registros en la suite visión del proceso industrial se registra que se continua con el error al momento de subir tareas.</p> <p>En la suite visión se registra el formato Evaluación Resultados de la mejora con fecha 28 de septiembre de 2015. Está pendiente si aplicación para medir el impacto dentro del proceso industrial.</p> <p>Acta de reunión del 29 de octubre de 2015 la oficina de planeación realiza la socialización del formato Evaluación Resultados de la Mejora, con los pares de planeación, quedando pendiente el impacto al momento de usarlo.</p>

*[Signature]*

*[Signature]*

**12. En el Proceso Mejora Continua se identificó el incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009: 8.5.2 Acciones Correctivas y MECI: Control de Evaluación, Planes de Mejoramiento; evidencia detectada de manera transversal por el equipo auditor, así:**

#### Proceso Contractual

No conformidad	Seguimiento
<p>Las acciones emprendidas para eliminar la no conformidad : "las matrices aplicadas para el seguimiento del proceso se utilizan de manera aislada y no permiten demostrar la capacidad del proceso en términos de eficacia y eficiencia, no se evidencian correcciones o acciones correctivas como resultado del seguimiento de la medición del proceso a través de indicadores, ni su registro del análisis en la suite visión empresarial" establecida en la Auditoria Interna de Calidad del año 2014, en la primera parte no fueron efectivas lo cual no le permite al proceso mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, incumpliendo con la norma SO 9001:2008, NTCGP1000:2009: 8.5.2 Acciones Correctivas MECI: Control de Evaluación, Planes de Mejoramiento.</p>	<p>El proceso realiza referenciarán con la DIRAF de la Policía Nacional e informa al grupo telemática de Forpo la necesidad de implementar una herramienta tecnológica para el seguimiento y control de los procesos contractuales, y propone como alternativa la herramienta SISCO utilizada en la Policía Nacional para llevar el seguimiento real y control de sus estado, generando reportes con un alto grado de confiabilidad</p>

#### 6.2 OBSERVACIONES (16)

**1. En el Proceso de Sistema de Gestión Integral, se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 4.2.3 Control de Documentos y MECI Información y Comunicación, detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos:**

#### Proceso Telemática

Observación	Seguimiento
<p>En la caracterización del proceso telemática C-3.2-0-1V9 aprobada el 31.10.2014, se incluyeron requisitos de la Ley 598 de 2000 y el Decreto 3512 de 2003, normas derogadas mediante Decreto 019 de 2012, Artículo 222, incurriendo en un posible riesgo de no efectuar las actividades ordenadas.</p>	<p>No es posible establecer el cumplimiento de las tareas propuestas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que todavía no se han producido los registros correspondientes y aún está vigente el plazo para su presentación. Se deberá programar un nuevo seguimiento posterior al 30.11.2015.</p>
<p>El Plan de Tecnologías TIC que el proceso telemática elaboró para la vigencia 2015 (según procedimiento P-3.2-01 V2 -Administración plataforma de tecnologías de información y comunicación), no cumple los lineamientos del procedimiento P-1.1-02 V9 ELABORACIÓN DE PLANES, ya que no fue revisado por la Oficina Asesora de Planeación y no fue aprobado por el Director General de la Entidad.</p>	<p>No es posible establecer el cumplimiento de las tareas propuestas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que todavía no se han producido los registros correspondientes y aún está vigente el plazo para su presentación. Se deberá programar un nuevo seguimiento en la vigencia 2016.</p>

110

111

## Proceso Financiero

Observación	Seguimiento
<p>El procedimiento Conciliaciones Bancarias PE 2-2-13V2, su última actualización corresponde al año 2009, presenta vacíos que no determina la periodicidad con las que se tienen que realizar las conciliaciones bancarias y establecer responsabilidades de los Grupos de Contabilidad y Tesorería, corriendo el riesgo de no contar con una depuración de los registros financieros de la Entidad y los saldos de los bancos.</p>	<p>Se pudo evidenciar que se implementó y aprobó el nuevo procedimiento de conciliaciones bancarias P-3 1-12 V 03, modificado el 28 de septiembre del 2015, incluyendo los ajustes requeridos</p>

## Proceso Talento Humano

Observaciones	Seguimiento
<p>El proceso Direccionamiento Talento Humano en el Instructivo para realizar traslados internos y ascensos I-2-3-1-2 V1, no contempla las condiciones de evaluación de la competencia en cuanto a la educación, formación, habilidades y experiencia para la realización de los traslados internos, incurriendo el riesgo de afectar la conformidad de los requisitos del producto y/o servicio.</p>	<p>Se evidenció que el instructivo I-2-3-1-2 Instructivo para realizar traslados internos y ascensos fue ajustados aclarando las condiciones para la aplicación del manual de funciones y competencias incluyendo las pruebas de idoneidad, así como también aclarando las condiciones para realizar los traslados internos y reubicaciones lo cual se observó que se aprobó instructivo I-1-4-01V2 para realizar traslados soportados en los perfiles y competencias con fundamento en el Manual Específico de funciones con fecha 23 de octubre de 2015 y actualmente se encuentra publicado en forponet para su consulta.</p> <p>De acuerdo con el seguimiento realizado a la tarea programada al 30 de octubre de 2015 fue cumplida a través del correo electrónico enviado por la Señorita Luisa Fernanda Piñeros Castro el día 24 de septiembre de 2015 a los señores coordinadores de grupo, donde se solicitó que realicen las observaciones o sugerencias pertinentes al instructivo en su versión 1 para sus ajustes.</p> <p>Para las otras tareas restantes del plan de mejoramiento fueron programadas con fecha posterior como lo son: la tarea para convocar a reunión al nivel directivo para socializar el instructivo para realizar traslados soportados en los perfiles y competencias con fundamento en el manual específico de funciones I1-1-4-01V1 para dar cumplimiento al 15 de noviembre de 2015 y aplicar la prueba de idoneidad con anticipación a ser autorizada la reubicación con fecha de 20 de diciembre de 2015, por lo anterior a la fecha de realización del seguimiento no puede realizarse una evaluación.</p>

## Proceso Documental

Observaciones	Seguimiento
<p>Las salidas establecidas en la caracterización del Proceso Documentación, no identifica las actividades, su secuencia e interacción, asignación de recursos para la</p>	<p>Se evidencia el no cumplimiento de la tarea en cuanto la modificación de la caracterización del proceso y demás documentos, se registra un correo electrónico del 31 de</p>

4  
 f

operación y el seguimiento del mismo, identificando controles sobre los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos, como es el resultado del diagnóstico DOFA, Plan de Necesidades, Planes Específicos de Bienestar y Capacitación y Resultado de la evaluación de los servidores públicos, llegando a presentar.

julio de 2015 enviando el proyecto de caracterización para revisión de planeación sin que a la fecha se tenga un resultado.

**2. En el Proceso Mercadeo y Comunicaciones se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 5.5.3 Comunicación Interna y MECI Información y Comunicación; detectada por el equipo auditor en lo siguiente:**

**Proceso Mercadeo y Comunicaciones**

Observación	Seguimiento
El Plan de Mercadeo y Comunicaciones es presentado pero no está publicado en Forponet, corriendo el riesgo de no tener conocimiento los funcionarios de la entidad.	Eficacia, en la revisión del cumplimiento de las metas, se evidencia que lo propuesto en ellas se lleva a cabo en las fechas establecidas. Eficiencia se logra el cumplimiento de las metas según lo presupuestado. Efectividad las metas no se han concluido en su totalidad por lo tanto no se puede evalúa.

**3. En el Proceso Administrativo Financiero se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 6.1 Provisión de Recursos y MECI Control de planeación y Gestión, Direccionamiento Estratégico y Planes y programas; detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos:**

**Proceso Documental**

Observación	Seguimiento
El Proceso de Documentación al no asignarse recursos financieros corre el riesgo de no garantizar la preservación en el tiempo, medio, forma de almacenamiento registro que pueda cumplir con la estrategia de la microfilmación o digitalización de los documentos determinada en el procedimiento Archivo de Documentación P-3-4-01V7.	Diagnóstico del 15 de septiembre de 2015 de las necesidades del Proceso de Gestión Documental, cuya efectividad se observará cuando se tenga el plan de necesidades definitivo, así como el ECO para la microfilmación y digitalización de los documentos.

**Proceso Administración Logística**

Observación	Seguimiento
Por no realizar un inventario general de las materias primas existentes en el Grupo Almacén General al cierre de la anterior vigencia e inicio de la actual, se corre el riesgo de no calcular correctamente la cantidad de materia prima requerida para el cumplimiento de los contratos de confección de prendas y para abastecer el proceso de producción de uniformes, de acuerdo con la capacidad instalada de la Fábrica de confecciones.	1- Se observa avances en las actividades realizadas por la dependencia, dado que el trabajo de campo de verificación del inventario, el Almacén General mediante oficio presentó a la coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos la información con el fin se realice los ajustes contables. El Almacén General en algunos productos debido a su naturaleza, volumen y uso está realizando conteos a fin de tener la certeza en la información obtenida. 2- El Grupo Almacén General revisó y analizó las

actividades de control de los documentos relacionados con la toma de inventarios del proceso administración logística, socialización de la resolución 00496 del 09 de septiembre de 2014 por la cual se adopta el manual para el manejo de inventarios.

**4. En el Proceso Direccionamiento del Talento Humano se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia y MECI Talento Humano, Desarrollo del Talento Humano, detectada por el equipo auditor así:**

#### Proceso Talento Humano

Observación	Seguimiento
El proceso Direccionamiento Talento Humano en el Instructivo para realizar traslados internos y ascensos I-2-3-1-2 V1, no contempla las condiciones de evaluación de la competencia en cuanto a la educación, formación, habilidades y experiencia para la realización de los traslados internos, incurriendo el riesgo de afectar la conformidad de los requisitos del producto y/o servicio.	<p>Se evidencio que el instructivo I-2-3-1-2V1 INSTRUCTIVO PARA REALIZAR TRASLADOS INTERNOS Y ASCENSOS fue ajustado aclarando las condiciones para la aplicación del manual de funciones y competencias incluyendo las pruebas de idoneidad, así como también aclarando las condiciones para realizar los traslados internos y reubicaciones, por lo cual se observó que se aprobó instructivo I-1-4-01V02 para realizar traslado soportados en los perfiles y competencias con fundamento en el Manual Específico de funciones con fecha 23 de octubre de 2015 y actualmente se encuentra publicado en forponet para su consulta.</p> <p>De acuerdo con el seguimiento realizado a las tareas programadas fueron cumplidas.</p> <p>A la fecha de realización del seguimiento no puede realizarse una evaluación frente a la eficiencia y efectividad debido a que a la fecha de aprobación del instructivo 23 de octubre de 2015, no se realizaron traslados o reubicaciones lo que impide realizar la evaluación de la aplicación e impacto.</p>

**5. En el Proceso Administración Logística se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 6.3 Infraestructura y MECI: Información y Comunicación, detectada por el equipo auditor así:**

#### Proceso Administración Logística

Observación	Seguimiento
La Entidad no cuenta en sus instalaciones con un lugar adecuado (shut) para la recolección y disposición de las basuras; esta se lleva a cabo en un contenedor ubicado en un espacio público, que aunque permite hacer la recolección con facilidad en las noches por el vehículo de basuras y se encuentra en una calle ciega; se debe hacer la revisión de la reglamentación legal al respecto para mitigar el riesgo de ser sancionada por este aspecto.	1-EL Grupo Logística hizo la solicitud al señor Director para la asignación de recursos con destino al cumplimiento de la actividad y se plasman las justificaciones para la adquisición de un nuevo shut de basura que cumplan con las regulaciones ambientales y coordinaciones a realizar con la empresa recolectora de basuras. Mediante oficio la Oficina Asesora de Planeación emitió respuesta elaborada por el área

<p>2-Los registros de los mantenimientos y demás actividades (por ejemplo de aseo) realizados al edificio el comendador no se evidenciaron, impidiendo demostrar la gestión del Grupo de Logística en todas las sedes de la entidad.</p>	<p>ambiental con base en la normatividad ambiental vigente, en la que incluye las especificaciones técnicas de diseño requeridas para el nuevo shut y disposiciones legales relacionadas con el almacenamiento de residuos ya sean de tipo sólidos ordinario o recicitable. En el plan de necesidades del Grupo de Logística se incluyó el Shut de basuras. Contenedor de basura con sistema de enganche frontal o lateral y tapa para control de olores con una asignación de \$15.000.000.00, fue establecido este proceso para el mes de mayo de 2016.</p> <p>2-Dadas las fechas planificadas para el cumplimiento de estas tareas se realizarán por parte del Grupo Logística la consolidación de las actividades realizadas y emisión de los informes correspondientes al finalizar la presente vigencia.</p>
--	--

**6. En el Proceso Direccionamiento del Talento Humano se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 6.4 Ambiente de trabajo y MECI Componente Talento Humano y Elemento Desarrollo del Talento Humano, detectada por el equipo auditor así:**

**Proceso de Talento Humano**

Observación	Seguimiento
<p>En la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en riesgo la salud y enfermedades profesionales de los Servidores Públicos al no desarrollar un Programa de Salud Ocupacional como lo exige el parágrafo 3, artículo 37, del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", que dispone que hasta que se vengan los plazos establecidos en el presente artículo por tamaño de empresa se deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, afectando el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio</p>	<p>Se evidencia que el programa de salud ocupacional se encuentra aprobado con fecha mayo de 2015, así como también se encuentra el documento publicado en la Forponet y fue socializado a través de reuniones.</p> <p>Evaluación de cumplimiento programa de salud ocupacional para la vigencia 2015, se encontró en la Fábrica de Confecciones se realizó la revisión a la matriz de riesgos y peligros se evidencio riesgos identificados tanto para la planta de la Fábrica de Confecciones y los funcionarios del edificio sede, estos riesgos se encontraron calificados y valorados, así como también la determinación de medidas de controles aplicables a las actividades, por consiguiente las acciones adelantadas cumplen en cuanto a la eficacia, eficiencia y efectividad aportando un resultado positivo a los procesos de la entidad con el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la Entidad, con ello se evita la materialización del riesgo de esta observación.</p>

**7. Proceso Créditos y Cartera se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 7.2.1, Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio y MECI Información y Comunicación, detectada por el equipo auditor así:**




## Créditos y Cartera

Observación	Seguimiento
La entidad tiene determinado en la Resolución 02131 del 28 de diciembre de 2012, Artículo Quinto, numeral 2, el cobro ejecutivo de los créditos otorgados mediante contratos de mutuo ante la jurisdicción ordinaria, evidenciando que a la fecha no se ha realizado este proceso, lo cual puede ocasionar un riesgo de no cobrar las obligaciones dentro del plazo estipulado por la Ley a los señores: Lancheros Lozano Fredy - 870 días de mora, Ortiz Rojas Oscar Eduardo - 540 días y Garzón de Enciso Irma - 510 días de mora.	Mediante acta de fecha 09 de octubre de 2015, el coordinador del Grupo de Créditos hizo entrega formal a la Oficina Jurídica, de los créditos que requieren inicio de actuaciones jurídicas por cobro coactivo.

**8. En el Proceso Mercadeo y Comunicaciones se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009 numeral 7.2.3 Comunicación con el cliente y MECI Información y Comunicación, detectada por el equipo auditor así.**

## Proceso Industrial

Observación	Seguimiento
Según los informes del laboratorio de calidad de la Policía Nacional, las insignias de las banderas, no cumplen en su tonalidad, según la especificación técnica ETPN - 177, situación evidenciada cuando la insignia ya está pegada en la prenda y se realiza el muestreo aleatorio por parte de un servidor público del laboratorio Ponal para la revisión de las condiciones generales de la prenda, esta verificación está generando como riesgo en demorar las correcciones que tiene que realizar el proveedor a las insignias (bandera); en re proceso del producto terminado y pérdida de mano de obra e incremento del costo de la prenda con relación al precio suscrito en el contrato interadministrativo	El Grupo Control de Calidad de la Fábrica de Confecciones mediante oficio del 25 de septiembre de 2015, presentan al Coordinador un informe de los factores determinantes para el rechazo de las firmas, pero no hay impacto en la tarea toda vez que no se evidencia por parte de la Coordinación alguna actividad al respecto.

## Proceso Mercadeo y Comunicaciones

Observaciones	Seguimiento
El Informe de Satisfacción del Cliente no había sido entregado a la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, presentándose el riesgo de no subsanar a tiempo la novedad presentada en los procesos, generando un posible incumplimiento en la Norma ISO9001:2008, NTCGP 1000:2009 numeral 7.2.3 Comunicación con el cliente Meci Información y Comunicación	El informe de satisfacción al cliente fue presentado por el Proceso de Mercadeo y Comunicaciones el día 26 de mayo de 2015 con documento 2015390000453.

**9. En el Proceso Industrial se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 7.4.3 Verificación de los productos y/o servicios adquiridos y MECI Control**

10

cf.

**de Planeación y Gestión, Direccionamiento Estratégico, Planes programas y proyectos Modelo de operación por proceso; detectada por el equipo auditor así:**

### Proceso Industrial

Observaciones	Seguimiento
<p>Las acciones que está realizando la DIRAF por intermedio del laboratorio de calidad de la Policía Nacional de intervenir en el proceso de producción en la toma de muestras de materia prima e insumos ya adquiridos y recepcionados, sin tener en cuenta los documentos que presenta el contratista como son los certificados de conformidad e informes de resultados por parte de un ente certificador - ICONTEC , actividades no fueron contempladas desde el inicio del proceso de contratación de las materias primas e insumos. Como se evidencia en la planta de producción que se encuentra suspendida por la falta de materia prima (Dril), en espera de un nuevo resultado; situación que está generando pérdidas de mano de obra y el sobre costo en el precio de la prenda y según lo registrado en el anexo 4a numeral 3.1 y 3.2 del contrato interadministrativo No. 06-5-10155 de 2014</p>	<p>No se presenta el proyecto de borrador del contrato interadministrativo para la vigencia 2016, con el fin de verificar las obligaciones por parte de la Dirección Administrativa y Financiera con respecto a en que momento realizarían las pruebas de laboratorio, razón por la cual no se pudo determinar si las tareas planteadas en el acta de reunión de fecha 28 de septiembre de 2015 con la DIRAF fueron efectivas, solo se verifica que con el oficio No. 20153600213901 del 13 de octubre de 2015, se solicitó al Señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, coordinar lo referente a las entregas, muestreos y avales de calidad y/o emisiones de certificado de conformidad por entres certificadores.</p> <p>El soporte publicado en la Suite Visión Empresarial, hace referencia al oficio No. 20153600134733 del 29 de octubre de 2015, el cual está dirigido al Grupo Adquisiciones y Contratos y no al proceso Convenios y/o contratos interadministrativos, razón por la cual la acción no fue efectiva toda vez que esta actividad no corresponde al Grupo Adquisiciones y Contrato.</p> <p>Mediante acta de fecha del 18 de septiembre de 2015, la Fábrica de Confecciones evaluó el tema de solicitar en los estudios previos de adquisición de materias primas, la exigencia de certificaciones y declaraciones de conformidad, obligación que fue verificada en el proceso de licitación Pública No. 08 de 2015, el cual se encuentra publicado en la página de contratación Estatal.</p>

**10. En el Proceso Contractual se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 7.5.3 Identificación y trazabilidad y MECI Control de evaluación y seguimiento Autoevaluación Institucional, Auditoria interna así:**

### Proceso Telemática

Observación	Seguimiento
<p>En ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito con la Policía Nacional el 31.12.2014, para la "Instalación de una solución de respaldo de la información de los servidores del Fondo Rotatorio de la Policía en la Oficina de Telemática de la Policía Nacional" no se están documentando las actividades de pruebas de</p>	<p>No es posible establecer el cumplimiento de las tareas propuestas dentro del Plan de Mejoramiento, ya que todavía no se han producido los registros correspondientes y aún está vigente el plazo para su presentación. Se deberá programar un nuevo seguimiento en la vigencia 2016.</p>

 <b>FONDO ROTAORIO DE LA POLICIA</b>	<b>INFORME AUDITORIA</b>	<b>Fecha: (2015-12-21)</b>
		<b>Página 19 de 23</b>

funcionamiento, mantenimiento y actualizaciones, de acuerdo con la Cláusula Cuarta del mismo convenio, riesgo que está soportando la Entidad como falta de identificación y trazabilidad.	
---	--

**11. En el Proceso Mercadeo y Comunicaciones se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 8.2.1 Satisfacción del Cliente y MECI Control de evaluación y seguimiento, Autoevaluación Institucional, detectada por el equipo auditor así:**

#### **Proceso Industrial**

<b>Observación</b>	<b>Seguimiento</b>
<p>Los mecanismos de evaluar la satisfacción al cliente no son eficaces y eficientes, debido a que no permiten analizar y utilizar la información relacionada con la satisfacción del cliente externo dentro del Proceso Industrial, el cual puede generar como riesgo de no mejorar el producto al usuario final y conocer sus comentarios en el uso de la materia prima e insumos utilizados para la confección de uniformes.</p>	<p>Se evidencia el acta de reunión del 28 de septiembre de 2015, con el fin de revisar las debilidades en el procedimiento de satisfacción del cliente; pero no apunta al proceso industrial, ya que no hay mecanismos que permitan medir la eficiencia y eficacia hacia el cliente interno, razón por la cual la actividad realizada no disminuye el riesgo que se observó en la auditoría.</p> <p>Con fecha 14 de octubre de 2015 se evidencia la modificación del procedimiento Medición Satisfacción del Cliente. Esta pendiente la aplicación del mismo en el proceso industrial como impacto de mejora para conocer los resultados en la evaluación del cliente externo.</p> <p>Con fecha 28 de noviembre de 2015 se evidencia el acta de reunión, con la intervención de todos los grupos de la Subdirección Operativa con el fin de socializar el procedimiento de Medición Satisfacción del cliente.</p>

**12. En el Proceso Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos y MECI Control de Planeación y Gestión, Direccionamiento Estratégico, Indicadores de Gestión, detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos así:**

#### **Proceso Financiero**

<b>Observación</b>	<b>Seguimiento</b>
<p>El procedimiento PE 2-2-1V04 análisis de costos, es necesario efectuar un estudio mensual con el fin de actualizar los precios, del contrato interadministrativo de la Fábrica de Confecciones por parte del Grupo de Contabilidad y Costos, pues al no elaborarse, se está corriendo el riesgo de no contar con un catálogo de precios actualizados para el momento de suscribir un contrato con otra Entidad.</p>	<p>Se pudo evidenciar que se estableció mediante oficio del 2 de octubre del 2015, con radicado 20152300211991, la nueva lista de precios para los productos de la fábrica de confecciones que se utilizará en el contrato que regirá para el 2016.</p> <p>Así mismo, se estableció mediante acta del 19 de noviembre del 2015 la lista general de precios de todos los productos de la fábrica de confecciones</p>

## Proceso de Control Disciplinario

Observación	Seguimiento
<p>El indicador de eficacia la formulación para el seguimiento y medición del proceso Control Ético y Disciplinario, es de manera preventiva para la Ética, no se mide las actuaciones disciplinarias correctivas, siendo incongruentes con el objetivo del proceso, así mismo, no se evidencian los documentos de la medición trimestral del indicador para evaluar y monitorear el desempeño del proceso, ni la disposición de los registros en la herramienta Suite Visión Empresarial; así mismo, el indicador de efectividad se establece una periodicidad Anual en la Caracterización del Proceso y de manera contradictoria una periodicidad Semestral en el Plan Específico para la Gestión y Apropiación Ética, presentando un riesgo en no tener una medición apropiada</p>	<p>Se está trabajando en forma transversal con el Proceso de Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral y las fechas iniciales fueron reprogramadas para cumplimiento al 31 de diciembre de 2015.</p>

## Proceso Documental

Observación	Seguimiento
<p>Una vez revisada los datos registrados en la Suite Visión, se evidencia que las tareas de cumplimiento de los diferentes planes del Proceso de Gestión Documental se registran con posterioridad a la fecha establecida, como se evidencia en el Plan de Acción GEDOC la tarea Inventario archivo histórico tenía plazo el 20 de marzo de 2015 y se subió el 26 de marzo de 2015, lo cual no permite realizar las mediciones para evaluar y monitorear el desempeño del proceso a tiempo y realizar el seguimiento para medir la eficiencia, eficacia y efectividad del mismo a través de las autoevaluaciones trimestrales que realiza el proceso.</p>	<p>Se evidencia en la suite visión el registro con las actividades discriminadas mes por mes, actividad que no ha sido efectiva toda vez que el proceso presenta incumplimientos al plan de mejoramiento generado por la auditoria interna de calidad.</p> <p>Se presenta acta No. 011 del 18 de septiembre de 2015 mediante la cual se definen roles y tareas al personal que conforma el proceso de Gestión Documental, lo cual no fue efectivo ya que hay incumplimientos en las tareas que hacen parte del plan de mejoramiento.</p>

**13. En el Proceso Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 8,2,4, seguimiento y medición del producto y/o servicio y MECI Control de Evaluación Planes de Mejoramiento, detectadas de manera transversal por el equipo auditor en los siguientes procesos así:**

## Proceso Asesoría Legal

Observación	Seguimiento
<p>El indicador de efectividad el porcentaje de favorabilidad en la Defensa Judicial del proceso de Asesoría Legal, la frecuencia de medición es anual, esté no mide el impacto de la gestión de manera periódica permitiendo realizar acciones correctivas o preventivas en el transcurso del año, riesgo que puede ocurrir al finalizar la vigencia y exteriorizarse un posible incumplimiento en el indicador.</p>	<p>Las tareas a la fecha de seguimiento de la auditoria no se han hecho exigibles debido a que se están desarrollando con el Proceso de Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral; actividades proyectadas para la terminación del año 2015 y los tres primeros meses de 2016.</p>

### Proceso Control Interno

Observación	Seguimiento
<p>En la caracterización C-4,1-01V08 del Proceso de Control Interno, el indicador de eficiencia se identifica con el nombre "Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica" y la formulación no contempla el numerador y denominador, no se establece los resultados alcanzados con los recursos utilizados; riesgo que asume el proceso en el cumplimiento de todo el plan, cuando le corresponde a todos los procesos de la Entidad, y su actuar es de seguimiento</p>	<p>Mediante comunicado 20151200002253 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó al Director General modificar las fechas finales planeadas hasta el 28 de Diciembre de 2015 de algunas tareas establecidas en el plan de mejoramiento, en la cual se incluyeron las correspondientes a la Oficina de Control Interno, situación que fue aprobada por el General el 30/09/2015.</p> <p>Mediante informe de fecha 18 de noviembre se evidencia referenciación con otras entidades públicas, sobre indicadores de la Oficina de Control Interno realizado en el mes de noviembre, se tomaron como referencia a las entidades: SATENA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y FONPRECON, se concluyó que para la vigencia 2016 se aplicaran 4 indicadores, los cuales serán presentados a la Oficina de Planeación para su respectiva aprobación.</p>

**14. En el Proceso Industrial se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 8.3 Control del producto no conforme y MECI Controles, detectada por el equipo auditor así:**

### Proceso Industrial

Observación	Seguimiento
<p>Es necesario realizar y establecer mejoras en el análisis del indicador de eficiencia el nivel del Producto Conforme alcanzado dentro de la Planta de Producción; ya que su tope máximo es del 5% y en los informes presentados para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y enero, febrero de 2015 se reporta porcentajes del 4.99%, generando un riesgo</p>	<p>Mediante acta de fecha 15 de septiembre de 2015, la Fábrica de Confecciones, comunica internamente las condiciones a tener en cuenta para las publicaciones de los documentos en la intranet de la entidad, pero a la fecha la acción no ha sido efectiva, toda vez que no se ha publicado el plan de producción de la vigencia 2015.</p> <p>Cuentan con un instructivo de calidad actualizado con modificaciones para mejorar y minimizar el producto no conforme, pero a la fecha no se ha realizado la socialización de dichos cambios. Igualmente, se presentan informes dirigidos al responsable del proceso y la fecha no se evidencia acciones que permitan tomar decisiones para la mejora continua.</p>

**15. Proceso Mejora Continua e Innovación se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 8,4 Análisis de Datos y MECI Control de evaluación y planes de mejoramiento, detectada por el equipo auditor así:**

*g.*

## Proceso Logístico

Observación	Seguimiento
<p>El indicador de eficacia "% de oportunidad en la distribución de uniformes" del primer trimestre de 2015 del Proceso de Logística- Grupo Almacén General el porcentaje fue de 69.23%, el cual lo ubica dentro de un rango de medición muy inferior a los obtenidos en los anteriores trimestres (de 95% y 87.50% respectivamente), valores que se espera deben ser igualados o superados. Esto se observa en los informes de autoevaluación del último trimestre de 2014 y primer trimestre del año 2015, debidos a los cambios en los cronogramas de entrega, dentro del cumplimiento del contrato No. 06-5-10155-14 para la adquisición de uniformes, suscrito por el Fondo Rotatorio con la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p>	<p>1-La Oficina Asesora de Planeación informa que llevaran a cabo un proceso de revisión y modificación de los indicadores de la entidad, por lo tanto sería inoficioso un desgaste administrativo, no se ha realizado nada en esta tarea frente a la reformulación de los indicadores.</p>

**16. En el Proceso Mejora Continua e Innovación se evidencia un posible riesgo de incumplimiento de la norma ISO 9001:2008, NTCGP1000:2009, del numeral 8.5.1 Mejora Continua y MECI Control de Evaluación Planes de Mejoramiento, detectada por el equipo auditor así:**

## Proceso Mejora Continua

Observación	Seguimiento
<p>En algunas acciones establecidas en el plan de mejoramiento de la revisión por la dirección del segundo semestre de 2014 se definieron amplios plazos de cumplimiento hasta finalizar la vigencia 2015, lo cual pone en riesgo la medición de la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad al unirse al siguiente ejercicio de revisión por la dirección.</p>	<p>Mediante acta de fecha 14 de octubre de 2015, se hace el seguimiento a las acciones establecidas en la revisión por la Dirección del primer semestre de 2015, para la mejora continua de la Entidad. Se ajustó el procedimiento de revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad incluyendo los plazos y el seguimiento de las acciones de mejoramiento.</p> <p>Se evidencia acta de reunión de fecha 11 de noviembre de 2015, donde se hace la socialización del cambio al procedimiento de revisión por la Dirección al Sistema de Gestión Calidad.</p> <p>Se realiza seguimiento a las acciones de mejoramiento producto de la revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad.</p>

## CONCLUSIONES

El equipo auditor al evaluar los planes de mejoramiento de la auditoría realizada en el primer semestre de 2015, observó que en la mayoría de las actividades emprendidas por los procesos se buscó asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de las tareas que fueron objeto de revisión; sin embargo, el cumplimiento de la totalidad de las tareas no se evaluó debido a que se proyectó su terminación en los últimos días de diciembre de 2015 y en el año 2016.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Entre las observaciones más relevantes se encuentra la del auditor del proceso contractual, donde manifiesta que los funcionarios del Grupo de Construcciones y Contratos Interadministrativos a la fecha del seguimiento no han suscrito el acta de compromiso ético o acta de anticorrupción.

Por otra parte resalta las acciones adelantadas por las recomendaciones efectuadas en la auditoria, al Grupo de Comercio Exterior frente a la donación de las cámaras de seguridad realizada por la Embajada Americana.

Así mismo, el equipo auditor del proceso industrial reitera el análisis realizado en auditorias anteriores ya que las acciones emprendidas no eliminan la causa de la no conformidades u observaciones con el objeto de que no vuelvan a ocurrir y que las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de la no conformidad y observación encontrada.

#### RECOMENDACIONES

Es importante que los responsables de los procesos continúen con las tareas pendientes para que una vez culminen sus actividades la Oficina de Control Interno pueda evaluar la efectividad de la acciones.

  
Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCIA ORTEGA**  
Consolido Auditora Oficina de Control Interno



Vo. Bo. Contadora Pública **MARCELARAMOS ARROYAVE**  
Jefe Oficina de Control Interno

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**

